Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1442.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 748/12 del 20 de noviembre de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la Firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 12/2012, Servicio de Recarga de Extintores - Plurianual, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del 15 de noviembre de 2012, resultado de la Contratación Directa Nº 12/2012, Servicio de Recarga de Extintores - Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de noviembre del presente año, se realizó la primera fecha de recepción de sobres, donde no se presentó la cantidad mínima de oferentes, por lo que se procedió a la prórroga de fecha fijando para el 13 de noviembre del año en curso, el acto de apertura de sobres se realizó en dicha fecha en la cual se presentó como único oferente la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, realizándose dicho proceso considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, para evaluar y realizar la adjudicación", siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64, del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para el Servicio de Recarga de Extintores, por el monto de Gs. 8.855.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil) a la firma: **FIRE MASTERS S.R.L.**, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 34 Inciso c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Nº_____

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1442.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

Que la Dirección de Asuntos Legales mediante dictamen VMAA/DAL/N° 386/12 del 20 de noviembre de 2012, manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°_____

Art. 1 Adjudicar a la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., para el Servicio de Recarga de Extintores - Plurianual, por un monto total de **Gs. 8.855.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la presente erogación al rubro 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro